



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 925.-

POR LA CUAL SE TRASLADA AL SEÑOR JHONATAN MÉNDEZ ALDERETE, FUNCIONARIO DEL DEPARTAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, PARA PRESTAR SERVICIO EN LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 6 de noviembre de 2024

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 598/2024 del 4 de noviembre de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el traslado del señor Jhonatan Méndez Alderete, funcionario del Departamento de Rendición de Cuentas, para prestar servicio en la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el artículo 26° de la Resolución N° 627/2016 del Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores determina que los funcionarios del Ministerio podrán ser trasladados por razones de servicio.

Que, por Memorándum VMAAT/DAL/N° 728/2024 del 29 de octubre de 2024, el Director de Asuntos Legales solicita el traslado del abogado Jhonatan Méndez Alderete, quien presta servicio en el Departamento de Rendición de Cuentas, para prestar servicio en la Dirección de Asuntos Legales, contando para el efecto con la autorización correspondiente.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicio en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Trasladar al señor **Jhonatan Méndez Alderete**, funcionario del Departamento Rendición de Cuentas, dependiente de la Dirección de Finanzas, para prestar servicio en la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro